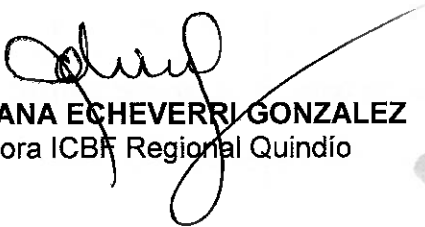


54000

De tal manera que, si la Dirección Regional Quindío evidencia que la EAS que manifestó interés no cuenta con la capacidad operativa requerida, procederá a excluirla del procedimiento administrativo para selección; sin embargo, si se encuentra que se suscribió el contrato de aporte pese a esta situación, la Dirección Regional procederá a adelantar el trámite de terminación del mismo.

La respuesta de interés a esta invitación y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican un compromiso contractual para el ICBF y, por tanto, no crean obligaciones para la entidad de suscribir contrato alguno.

Atentamente,



ADRIANA ECHEVERRI GONZALEZ
Directora ICBF Regional Quindío

Elaboró y Proyectó
GLORIA ESPERANZA ROJAS TORRES
Jurídica de Primera Infancia

